

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

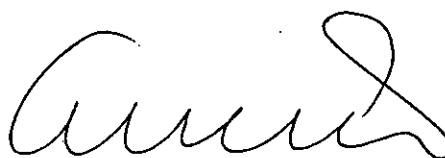
Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00160-00.

Como quiera que la parte demandante acreditó la remisión al correo electrónico de la demandada FANNY SIERRA AGUDELO, de la notificación correspondiente, de conformidad al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se tiene como notificada a la misma. Por Secretaría contrólense los términos correspondientes.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA